

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá D.C.,

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO	Radicación	08 24528
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	005584
	Folios	4

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Capítulo I ☐

Capítulo II ☐

No. Solicitud Internacional

PCT/EP2006/008513

Fecha de Presentación Internacional

31/Agosto/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 64 a 97	07/Marzo/2008
Reivindicaciones:	Folios 98	07/Marzo/2008
Prioridad:	DE102005042876.2	09/Septiembre/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

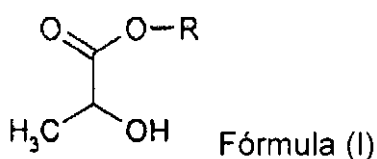
3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Empleo de esteres de lactato para mejorar el efecto de los agentes protectores de las plantas"

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de mejorar el efecto de los agentes protectores de plantas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio propone el empleo de esteres de lactato de fórmula I para mejorar el efecto de los agentes protectores.

Expediente 08 24528 1er Art 45



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N37/36; A01P21/00

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 1 hace referencia al empleo de esteres de lactato para mejorar el efecto de los agentes protectores y constituye un uso de dichos compuestos, por lo cual no es patentable de acuerdo al artículo 14 de la Decisión 486.

La reivindicación 3 describe un procedimiento para mejorar el efecto de los agentes protectores de las plantas cuando se aplican caldos pulverizables acuosos, caracterizado por que "se añade sobre los mencionados caldos, al menos un éster de lactato". Es evidente que un procedimiento que se caracteriza por que la formulación empleada contiene un aditivo particular (éster de lactato) constituye un uso del aditivo. Se le aclara al solicitante que un método que comprende una única etapa de "añadir" un aditivo corresponde a un uso de este último y como tal no es patentable de acuerdo al artículo 14 de la Decisión 486.

Sírvase retirar las mencionadas reivindicaciones.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no es adecuado dado que los usos o formas de emplear compuestos no son patentables, se sugiere adecuar el título para que corresponda con la materia patentable contenida en la solicitud.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 2 no es clara ni concisa porque no define completamente la invención, no menciona la naturaleza de todos los componentes del agente protector lo que origina un número indefinido de combinaciones de esteres de lactato con los diversos agentes protectores de plantas existentes. Se sugiere definir específicamente los componentes de la composición que se desea proteger y sus proporciones teniendo en cuenta particularmente las composiciones a las que se les ha dado soporte en los ejemplos.

Por último se solicita cambiar el término "plano" por uno más conocido en el campo técnico para esclarecer el alcance de la reivindicación.

Descripción (Art 28 D 486)

Se considera pertinente al plantear el problema técnico en la descripción divulgar con mas detalles cuales son las mejoras específicas observadas al utilizar esteres de lactatos como aditivos, ya que la expresión "mejorar el efecto" no es precisa e impide establecer el problema técnico para el cual se ofrece solución.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Septiembre 9 de 2005, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO03075657	Pesticidal composition comprising a lactate ester as crystal growth inhibitor	18/Septiembre/2003
D2	WO9622020A	Pesticidal compositions	1996-07-25
D3	US2004253287A1	Environmentally safe insecticides	2004-12-16
D4	US2006199736A1	Environmentally benign bioactive formulation	2006-09-07**

**La solicitud fue realizada en Diciembre de 2002

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/claims?CC=WO&NR=03075657A1&KC=A1&FT=D&ND=6&date=20030918&DB=EPODOC&locale=en_gb divulga (página 11, renglones 1-16; página 12 renglones 28-29; página 13 renglón 20) una composición pesticida líquida que contiene un éster de lactato.

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9622020A1&KC=A1&FT=D&ND=6&date=19960725&DB=EPODOC&locale=en_gb divulga (pág 1, líneas 5-15; Pág 13, líneas 4-6) combinaciones pesticidas con ventajas, que contienen un éster de lactato (Pág 12, reivindicación 3, líneas 20-21).

D3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=3&ND=6&adjacent=true&locale=en_gb&FT=D&date=20041216&CC=US&NR=2004253287A1&KC=A1 divulga (Pág 1 Párrafo 0018) un insecticida seguro y altamente efectivo que contiene éster alquílico de lactato como ingrediente activo. (Pág 2, párrafo 0020; Pág 3, reivindicación 1).

D4http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=6&adjacent=true&locale=en_gb&FT=D&date=20060907&CC=US&NR=2006199736A1&KC=A1 divulga (resumen; pág 5, Reivindicación 10), un método y una composición para estabilizar ingredientes bioactivos (pesticidas, fungicidas, herbicidas etc) haciendo uso de alquil (C₁-C₄) ésteres de lactato.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 2 consiste en un agente protector de plantas listo para su aplicación que contiene en total, desde 0,01-3% (peso/volumen) de, al menos un éster de lactato de la fórmula I.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Agente protector de plantas	Agente protector de plantas	Composición pesticida	Composición insecticida	Composición bioactiva
Que contiene	Que contiene	Que contiene	Que contiene	Que contiene
Éster de lactato (0.01-3% p/v)	Un éster de lactato 3%-80%	Al menos un éster de lactato	Al menos un éster alquílico (C ₁ -C ₁₂) de lactato	Un éster alquílico (C ₁ -C ₄) de lactato

Cómo se observa en la tabla anterior las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en D1, D2, D3 y D4.

D1 da a conocer una composición pesticida líquida (página 11, renglones 1-16; página 12 renglones 28-29) que contiene un éster de lactato 3%-80% (página 13 renglón 20).

D2 divulga (pág 1, líneas 5-15; Pág 13, líneas 4-6) combinaciones pesticidas con ventajas, que contienen un éster de lactato (Pág 12 , reivindicación 3, líneas 20-21).

D3 divulga (Pág 1 Párrafo 0018) un insecticida seguro y altamente efectivo que contiene éster alquílico de lactato como ingrediente activo. (Pág 2, párrafo 0020; Pág 3, reivindicación 1).

D4 divulga (resumen; pág 5, Reivindicación 10), un método y una composición para estabilizar ingredientes bioactivos (pesticidas, fungicidas herbicidas etc) haciendo uso de alquil (C₁-C₄) ésteres de lactato.

En consecuencia, la reivindicación 2 carece de novedad, según lo divulgado en el cada uno de los documentos D1, D2, D3 o D4.

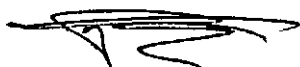
8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO03075657	2	Novedad
D2	WO9622020A	2	Novedad
D3	US2004253287A1	2	Novedad
D4	US2006199736A1	2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

11 ABR. 2012

Elaboró Laura Carolina Pardo *cr. (A)*

Revisó Jacqueline Alfonso.

Expediente 08 24528 1er Art 45